

**PÚBLICO**

**Índice AI: ASA 22/06/00/s**

**EXTRA 74/00**

**Penas de muerte y temor de ejecuciones**

**5 de septiembre del 2000**

**JAPÓN Hasta 3 presos, cuyos nombres no se han facilitado**

---

Al parecer, hasta tres presos pueden ser ejecutados el 8 de septiembre o en fechas próximas. Las ejecuciones en Japón se llevan a cabo en secreto y nunca se confirman oficialmente los nombres de las personas que van a ser ejecutadas.

El gobierno suele programar las ejecuciones en verano y en invierno, para que coincidan con periodos vacacionales y recesos parlamentarios y con fiestas públicas, a fin de que pasen desapercibidas y así reducir al mínimo las críticas y los debates de la opinión pública y del Parlamento. El Parlamento está en periodo de receso hasta la segunda mitad de septiembre. El año pasado también hubo ejecuciones durante este periodo.

Este año no ha habido aún ejecuciones, y el gobierno podría utilizar éstas para demostrar que actúa con mano dura contra el delito. El primer ministro Yoshiro Mori fue reelegido en junio, pero con una mayoría reducida. Para fortalecer su posición, el gobierno desea demostrar que se está ocupando del problema de la criminalidad, especialmente dado el incremento de los delitos cometidos por menores.

Los tres presos que se cree que pueden ser ejecutados llevan más de seis años condenados a muerte. A uno de ellos le fue denegado recientemente el indulto.

Los miembros del movimiento contra la pena de muerte que existe en Japón tienen previsto realizar concentraciones frente a los centros de detención de Tokio y Nagoya donde están presos los tres condenados.

## **INFORMACIÓN GENERAL**

En Japón, las ejecuciones se llevan a cabo sin que lo sepan los familiares o los abogados del preso y de forma arbitraria. El método de ejecución es la horca. Por lo general, el ministro de Justicia firma la orden de ejecución un lunes y la ejecución se lleva a cabo el jueves o el viernes siguiente.

A 31 de agosto del 2000 había 113 presos condenados a muerte en Japón.

Amnistía Internacional se opone a la pena de muerte por considerarla una violación del derecho a la vida y la forma extrema de pena cruel e inhumana, y pide al gobierno que suspenda todas las ejecuciones, conmute las penas de muerte pendientes de ejecución y tome medidas para abolir la pena capital. En el país no se apreció ninguna oposición significativa a la suspensión *de facto* de las ejecuciones que tuvo lugar durante el periodo 1989-93.

**ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen telegramas, fax, o cartas por correo electrónico en inglés, en japonés o en su propio idioma:**

- expresando su preocupación por la amenaza de ejecución inminente que se cierne sobre tres personas;
- instando al gobierno de Japón a que ponga fin a este ritual arbitrario, secreto y cruel de las ejecuciones y declare una suspensión inmediata de todas las ejecuciones hasta que la pena de muerte sea abolida de la legislación japonesa;

-pidiendo al gobierno japonés que ratifique el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, cuyo objetivo es conseguir la abolición de la pena de muerte.

**LLAMAMIENTOS A:**

Primer Ministro

Mr MORI Yoshiro

**Fax: + 81 3 3581 3883**

**Correo-E: [jpm@kantei.go.jp](mailto:jpm@kantei.go.jp)**

**O a través de este enlace:**

**<http://www.ijnet.or.jp/sorifu/kantei/foreign/comment.html>**

**Tratamiento: Dear Prime Minister / Señor Primer Ministro**

Ministro de Justicia

Mr YASUOKA Okiharu

**Fax: + 81 3 3592 7088 (a través de la Oficina de Información Pública y Relaciones Exteriores)**

**Correo-E: [webmaster@moj.go.jp](mailto:webmaster@moj.go.jp)**

**Tratamiento: Dear Minister / Señor Ministro**

**COPIAS DE SUS LLAMAMIENTOS A:**

Periódicos

*Asahi Shimbun*

**Fax: + 81 3 3545 0285/3593 0438**

*Yomiuri Shimbun*

**Correo-E: [gaihou@tokyo.yomiuri.co.jp](mailto:gaihou@tokyo.yomiuri.co.jp)**

**Fax: + 81 3 3245 1277/3581 0434**

*Japan Times*

**Fax: + 81 3 3453 5456**

y a los representantes diplomáticos de Japón acreditados en su país.

**ENVÍEN SUS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE.** Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 3 de octubre del 2000.